



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia municipal para construcción de bardas				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de bardas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.20 Fracción V del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.24 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción I inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal para construcción de bardas.		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee construir bardas para resguardo de su propiedad, siempre y cuando ésta sobrepase los 10 metros de longitud y 2.20 metros de alto.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. - Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	2 juegos		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. - Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
	Si	2 juegos		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
en GRANDE

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
OTROS			
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.		
COSTO:	BARDA		DSMV
	POR CADA M2		0.094
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144Fracción II inciso D).			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Roberto Díaz Manríquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?			
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?			
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?			
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de Construcción - Constancia de Alineamiento y Numero Oficial 				

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Oscar A. Morón Rangel (Cuantificador)</p> </div>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Lic. Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)</p> </div>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_ 10 _ / Mayo / 2016 _</p>
---	---	--